

Copiapó, 07 MAR 2017

RESOLUCIÓN EX. N° 77.

VISTOS:

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

1° Que, la III Dirección Regional Copiapó del Servicio de Impuestos Internos requiere efectuar los requerimiento más abajo individualizados, dando origen al proceso identificado internamente por el código: 301217, cuya descripción es: Conexión eléctrica Depto. Administración (se considera visita técnica, reparación y materiales)

2° Que, consultada la plataforma www.mercadopublico.cl, se constata que los productos requeridos, no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

3° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

4° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
76.561.939-1	Comercializadora, Ing. y Consultora Ignacio Calderon Barraza E.I.R.L.	\$ 53.550

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Comercializadora, Ing. y Consultora Ignacio Calderon Barraza E.I.R.L., RUT. N° 6.024.197-K**, por el precio total de **\$ 53.550.- IVA incluido**, el producto o servicio solicitado. Único proveedor disponible para realizar el trabajo, de acuerdo a lo solicitado en el considerando N° 1.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO el gasto que asciende a \$ 53.550. (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) al subtítulo 22 Ítem 06, 001, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



JORGE ZUÑIGA LUCERO
DIRECTOR REGIONAL (S)

JZL/ACS/Irb

Distribución:

- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio

